

Río Gallegos, 10 de mayo del año 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05513-UNPA-2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$94,50) correspondientes a la adquisición de MIL QUINIENTAS (1.500) argollas niqueladas de 30 mm, a favor de la firma "CASA LANDAU S.C.A.";

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

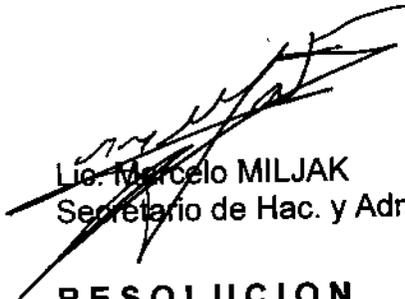
**Artículo 1°.-** APROBAR, el pago efectuado de la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$94,50) a favor de la empresa "CASA LANDAU S.C.A.", correspondientes a la adquisición de MIL QUINIENTAS (1.500) argollas niqueladas de 30 mm, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.7.9. Otros n.e.p..... \$ 94,50

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **298** -2006.-

a.c.